UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 075 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 04 FEB 2026

VISTOS:

El Proveído N° 185-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 069-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0045-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 034-2026-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre participación de estudiantes en el Programa de Movilidad Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativa y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1555-2024-UNSCH-CU, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 034-2025-UNSCH-OCRI, de fecha 29 de enero de 2026, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha remitido el expediente de estudiantes participantes en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso - Chile, durante el semestre académico 2026-I;

Que, con Memorando N° 0045-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 19 de enero de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la subvención económica a los estudiantes participantes en el Programa de Movilidad Estudiantil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación de estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional, durante el semestre académico 2026-I, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 075 -2026-UNSCH-R

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO - CHILE

MICAELA MORENO SÀNCHEZ	Escuela Profesional de Educación Inicial
ANA CECILIA ORÈ CHACALIAZA	Escuela Profesional de Educación Inicial
SHEYLA NAYELI QUISPE LAPA	Escuela Profesional de Educación Inicial
MAGALY SALCEDO PARIONA	Escuela Profesional de Educación Inicial
JOSELIN ARAUJO VARGAS	Escuela Profesional de Administración de Empresas
CRISTIAN BARZOLA LOAYZA	Escuela Profesional de Administración de Empresas
LISLY ZARELA CRUZ LLANO	Escuela Profesional de Administración de Empresas
DIEGO ALVARO GUERREROS ZENITAGOYA	Escuela Profesional de Administración de Empresas
ANNI ANGELINA LUNA VEGA	Escuela Profesional de Administración de Empresas
JHERALIN MARICELA CCENHUA BADAJOS	Escuela Profesional de Trabajo Social
ANGEL LUIS CHIPANA BERROCAL	Escuela Profesional de Trabajo Social
SELENA HAYDEE CURIHUAMAN PORTAL	Escuela Profesional de Trabajo Social
CINDY THALIA GAVILAN ARCCE	Escuela Profesional de Trabajo Social
ANGEL MANUEL GAVILAN QUISPE	Escuela Profesional de Trabajo Social
LUZ YERALDINA HINOSTROZA DE LA CRUZ	Escuela Profesional de Trabajo Social
SHARIN YOANA RIVEROS CACERES	Escuela Profesional de Trabajo Social
FLOR YANIDA TINEO HUAYTALLA	Escuela Profesional de Trabajo Social
JORGE YEFERSON VENTURA JAYO	Escuela Profesional de Trabajo Social
RUTH KARINA PALOMINO GAVILAN	Escuela Profesional de Derecho
WILLIAN ANGULO PALOMINO	Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
CRIS ERIK ARISTE MANRIQUE	Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
CLINTON AYALA HUAMAN	Escuela Profesional de Ingeniería de Minas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 075 -2026-UNSCH-R

ELMER RAUL CUTTI DIAZ	Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
ANDREL CESAR PALOMINO TAYPE	Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
ANTHONY GUILLERMO DEL CASTILLO PEREZ	Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Artículo 2°.- OTORGAR la subvención económica a los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la participación en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional, a partir del 01 de marzo al 11 de julio 2026, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO (S/)
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO - CHILE	
Escuela Profesional de Educación Inicial	
- MICAELA MORENO SÀNCHEZ	10,000.00
- ANA CECILIA ORÈ CHACALIAZA	10,000.00
- SHEYLA NAYELI QUISPE LAPA	10,000.00
- MAGALY SALCEDO PARIONA	10,000.00
Escuela Profesional de Administración de Empresas	
- JOSELIN ARAUJO VARGAS	10,000.00
- CRISTIAN BARZOLA LOAYZA	10,000.00
- LISLY ZARELA CRUZ LLANO	10,000.00
- DIEGO ALVARO GUERREROS ZENITAGOYA	10,000.00
- ANNI ANGELINA LUNA VEGA	10,000.00
Escuela Profesional de Trabajo Social	
- JHERALIN MARICELA CCENHUA BADAJOS	10,000.00
- ANGEL LUIS CHIPANA BERROCAL	10,000.00
- SELENA HAYDEE CURIHUAMAN PORTAL	10,000.00
- CINDY THALIA GAVILAN ARCCE	10,000.00
- ANGEL MANUEL GAVILAN QUISPE	10,000.00
- LUZ YERALDINA HINOSTROZA DE LA CRUZ	10,000.00
- SHARIN YOANA RIVEROS CACERES	10,000.00
- FLOR YANIDA TINEO HUAYTALLA	10,000.00
- JORGE YEFERSON VENTURA JAYO	10,000.00
Escuela Profesional de Derecho	
- RUTH KARINA PALOMINO GAVILAN	10,000.00

1677 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 075 -2026-UNSCH-R

Escuela Profesional de Ingeniería de Minas

- WILLIAN ANGULO PALOMINO	10,000.00
- CRIS ERIK ARISTE MANRIQUE	10,000.00
- CLINTON AYALA HUAMAN	10,000.00
- ELMER RAUL CUTTI DIAZ	10,000.00
- ANDREL CESAR PALOMINO TAYPE	10,000.00

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

- ANTHONY GUILLERMO DEL CASTILLO PEREZ	10,000.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según se indica a continuación:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000785 Programas Curriculares Adecuados
ACT/AI/OBR	:	5005861 Fomento de la Investigación Formativa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0349210 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa a Favor de Estudiantes de Pregrado
SEC-FUNC	:	0060
CENTRO DE COSTOS	:	94.02.05 Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación; la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 075 -2026-UNSCH-R

-05-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Educación Inicial
Escuela Profesional de Administración de Empresas
Escuela Profesional de Trabajo Social
Escuela Profesional de Derecho
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/gods